

NOVACIÓN MODIFICATIVA NO EXTINTIVA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE CAIXABANK, S.A. Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2020.

En Murcia, a 24 de julio de 2023.

REUNIDOS

De una parte,

El **Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia** (en adelante, la “**ENTIDAD**”), con domicilio social en Murcia (30008), calle Jaime I el Conquistador, 1 y CIF Q3066003I, representada en este acto por D/D^a. Paula Payá Peñalver, mayor de edad, y con N.I.F. 48491933K, en su calidad de Presidenta del Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia de la misma.

Y de otra,

CaixaBank, S.A. (en adelante, “**CaixaBank**”), con domicilio en calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia y N.I.F. A-08.663.619, representada en este acto por D/D^a. Olga Garcia Saz, mayor de edad, y N.I.F. 52441760N, en su calidad de Directora Territorial de Caixabank en la Comunidad Valenciana y Región de Murcia, de la misma.

A los efectos del presente documento, la ENTIDAD y CaixaBank podrán ser designadas conjuntamente como las “**Partes**”, e individual e indistintamente como la “**Parte**”, o mediante su propia denominación.

Ambas Partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y obligarse mediante este documento, y manifestando los comparecientes tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a sus representadas, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que la ENTIDAD y Bankia, S.A. suscribieron en fecha 25 de junio de 2020 un Convenio de Colaboración Comercial (en adelante, el “**Acuerdo**”) que sigue vigente con sus sucesivas modificaciones,
- II. Que el objeto del Acuerdo es establecer el marco de colaboración comercial entre la ENTIDAD y Bankia, S.A. con el fin de ofrecer un conjunto integral de productos y servicios financieros, en condiciones especiales para los integrantes de la ENTIDAD (en adelante, la “**Oferta**”).



- III. Que las Partes están interesadas en proceder a novar modificativamente y no extintivamente el Acuerdo a los efectos de adaptar la Oferta a los productos y servicios comerciales de CaixaBank.
- IV. Que, expuesto cuanto antecede, las Partes intervinientes, de mutuo acuerdo, libre y espontáneamente, convienen en suscribir el presente contrato de novación modificativa no extintiva del Acuerdo (en adelante, la “**Novación**”), y ello, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEFINICIONES.

En la presente Novación, salvo cuando se indique lo contrario de forma expresa y/o se infiera claramente otra interpretación, los términos cuyas iniciales empiecen en mayúsculas se interpretarán de conformidad con y tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Acuerdo, ratificando las Partes por la presente todas las definiciones con excepción de aquellas que expresamente se noven mediante el otorgamiento de la presente Novación.

SEGUNDA. - NOVACIÓN MODIFICATIVA NO EXTINTIVA DEL ACUERDO.

Las Partes acuerdan expresamente sustituir el Anexo 1 y el Anexo 2 del Acuerdo que contienen la oferta de productos y servicios ofrecidos por Bankia, S.A. para los integrantes de la ENTIDAD, por el **Anexo 1** y **Anexo 2** que se adjuntan a la presente Novación.

TERCERA. - RATIFICACIÓN.

Las Partes declaran que las estipulaciones, acuerdos, pactos y demás términos y condiciones previstos en el Acuerdo que no han sido expresamente modificados en virtud de la presente Novación, continúan vigentes e inalterados, sin sufrir modificación alguna, ratificando las Partes dichas cláusulas, términos y condiciones del Acuerdo.

Asimismo, los productos y servicios contratados por los integrantes de la ENTIDAD al amparo del anterior Anexo 1 y Anexo 2 del Acuerdo permanecerán vigentes con sus propios términos y condiciones.

CUARTA. - CONTRATO ÚNICO.

- a. Las Partes expresamente manifiestan que lo previsto en la Cláusula Segunda (*Novación Modificativa no Extintiva del Acuerdo*) de la presente Novación constituye una novación modificativa y no extintiva del Acuerdo, y forma parte integrante del mismo a todos los efectos, constituyendo un único Acuerdo.
- b. A partir de la fecha de otorgamiento de la presente Novación, las referencias que en esta Novación o en cualquier otro documento se hagan al Acuerdo, se entenderán referidas al Acuerdo tal y como las mismas quedan novadas en virtud de la presente Novación.

En testimonio de conformidad con el contenido de la presente Novación, que los comparecientes

aceptan en la respectiva representación con que actúan, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

**Por: Colegio Oficial de Farmacéuticos
de la Región de Murcia**

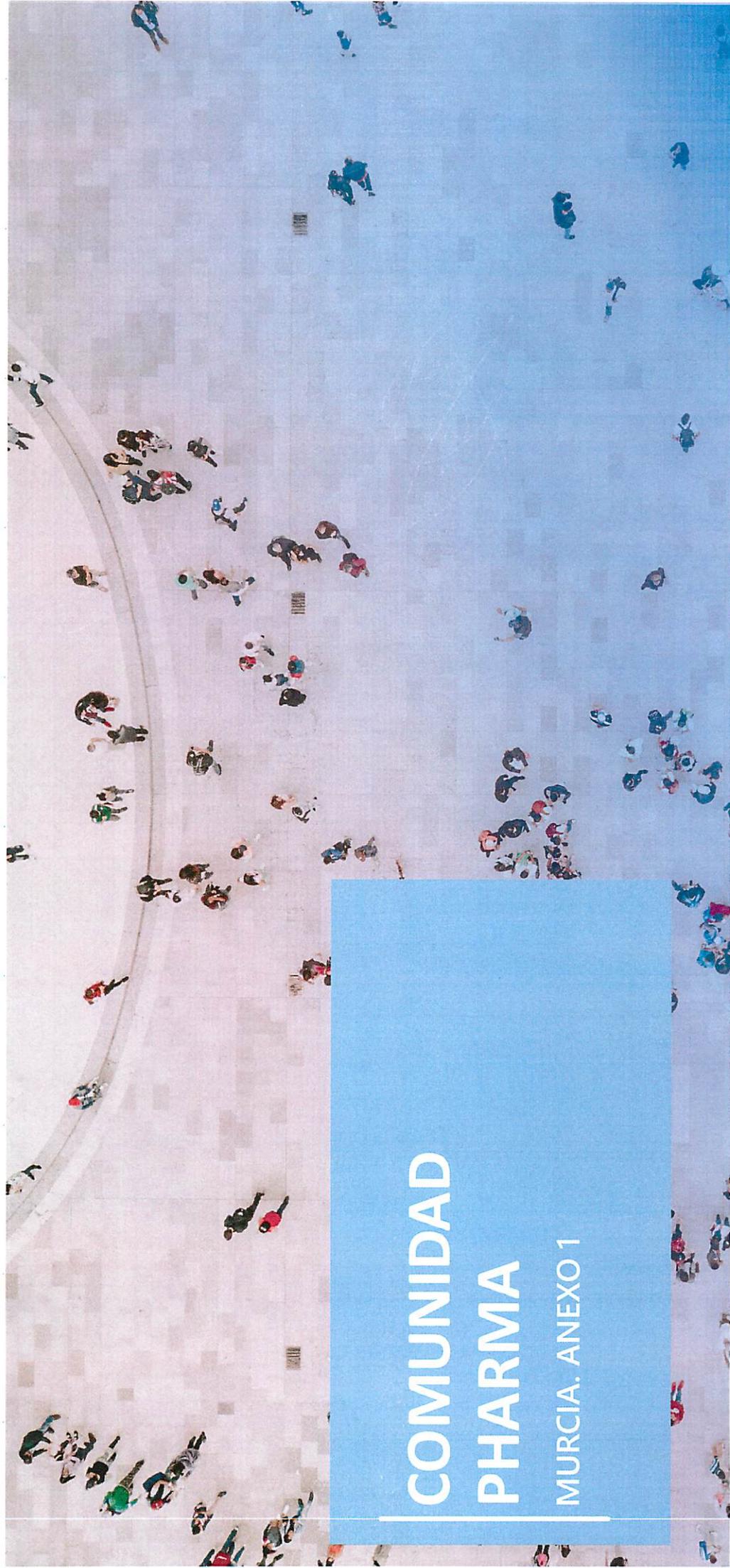
Por: CaixaBank, S.A.



D/D^a Paula Payá Peñalver

D/D^a Olga García Saz

[Handwritten signature]



**COMUNIDAD
PHARMA**
MURCIA. ANEXO 1

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS MURCIA



CONVENIO COLEGIO DE FARMACEÚTICOS REGIÓN DE MURCIA.

Financiación de circulante

Finalidad

Póliza integral para financiación de circulante. Delimitador 200EUT

Requisito

Para tener acceso a las condiciones establecidas en la póliza integral, **el cliente debe tener domiciliado el cobro de las recetas del SMS en la entidad y los Seguros Sociales.**

Plazo

Hasta 12 meses. Posibilidad de Renovación Tácita anual hasta 36 meses previa aprobación de Riesgos.

Tipo de interés VARIABLE

Euribor+2,65 .El diferencial podrá ser bonificado hasta un total de 1,65.

Plan de Bonificación de Póliza integral:

2 productos intervenidos por CaixaBank: seguros hogar, autos, farmacia, etc o de sistemas de seguridad	- 0,50%
Tarjetas CaixaBank (uso mínimo anual: 3.000€), y TPV activo	- 0,50%
Fondo de inversión 20.000 euros o plan de pensiones 10.000	- 0,40%

Bonificador adicional. Saldo medio en vista >30.000 euros

-0,25%

*Los valores del índice de referencia inferiores a cero no se tendrán en consideración para calcular los intereses, lo que nunca se deducirán del diferencial pactado. En tales casos, el interés aplicable a la operación coincidirá con el valor del diferencial. En ningún caso el capital debido devengará intereses a favor del deudor

Comisiones

Apertura/Renovación

0,15% anual

Disponibilidad

0%



Préstamo compra Farmacia a tipo fijo

Finalidad

Préstamo para desarrollar su actividad: inversiones en activos inmateriales, adquisición, construcción, reformas naves o locales de uso industrial, comercial, inversiones en equipos e instalaciones técnicas y compra de Farmacias. Delimitador 10Y0IA

Titulares

Empresas, autónomos y profesionales

Importe

Hasta el 70% de la tasación

Plazo

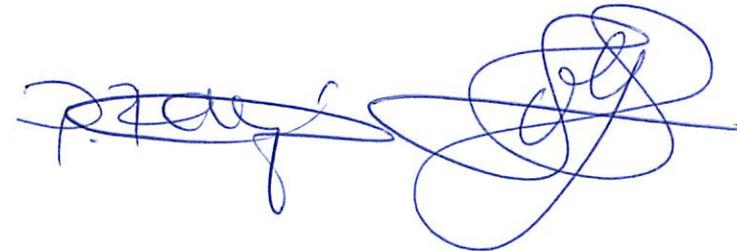
Hasta 20 años

Tipo de interés

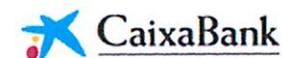
Desde **3,25%** sujeto a Pricing

Comisiones

Desde el **0%** de comisiones asociadas



COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS MURCIA



Préstamo compra Farmacia a tipo variable

Finalidad

Préstamo para desarrollar su actividad: inversiones en activos inmateriales, adquisición, construcción, reformas naves o locales de uso industrial, comercial, inversiones en equipos e instalaciones técnicas y compra de Farmacias. Delimitador 150861

Titulares

Empresas, autónomos y profesionales

Importe

Hasta el 70% de la tasación

Plazo

Hasta 20 años

Tipo de interés

Variable: Desde **Euribor 12 meses + 1,50** .Sujeto Pricing

Comisiones

Apertura : **1,25%**; Estudio: **0,25%**; Cancelación: **0**



COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS MURCIA

CONVENIO COLEGIO DE FARMACEÚTICOS REGIÓN DE MURCIA.



Préstamo profesional colegiado

Finalidad

Préstamo destinado para consumo o adquisición de bienes particulares. Delimitador 1E51LA.

Requisito

Para tener acceso a las condiciones establecidas en la póliza integral, el cliente debe tener domiciliado el cobro de las recetas del SMS en la entidad, la cuota colegial y los Seguros Sociales.

Plazo

Hasta 72 meses.

Límite

60.000 euros

Tipo de interés FIJO

Desde 6 %

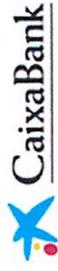
Comisiones

Desde el 0% de comisiones asociadas



COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS MURCIA

CONVENIO COLEGIO DE FARMACEÚTICOS REGIÓN DE MURCIA.



Tarifas competitiva para tu TPV físico

Tasa de descuento

Hasta 0,30% para todas las tarjetas, sin mínimo.

Comisiones

Sin comisiones de mantenimiento



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

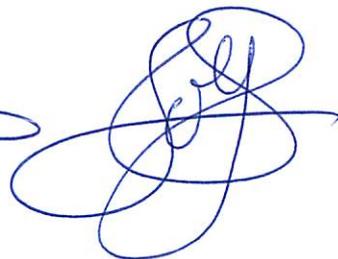
Para facilitar tus ventas

Ponemos a tu disposición soluciones avanzadas para que puedas realizar los cobros a tus clientes fácilmente. Gracias a nuestra última tecnología, tu TPV⁴ podrá hacer mucho más que cobrar.

Ventajas en los cobros con tarjeta

- Amplia aceptación de tarjetas y otros medios de pago con **tecnología *contactless***, como el móvil y las pulseras.
- Abono de tus ventas antes de las 8 horas del día siguiente, todos los días de la semana.
- Asistencia telefónica especializada las 24 horas con servicio los 365 días del año, y solución de averías en menos de 24 horas los días laborables.



P.  

Impulsa tu negocio hacia la digitalización y amplía tus canales de venta

- Si tienes tu web, **Cyberpac o Addon Payments** es la mejor solución para aceptar pagos en tu tienda *on-line* de forma simple y segura.

Para hacer crecer tu farmacia

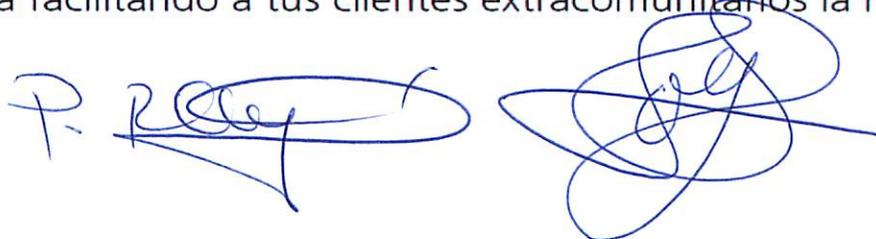
Y, además, mejora la experiencia de venta con más servicios para tu farmacia:

Commerce Analytics

- La solución que te ayuda a identificar nuevas oportunidades de negocio, tomar mejores decisiones e incrementar tus ventas.
- Visualiza tus operaciones en tiempo real. Analiza el detalle de las liquidaciones.
- Descubre el perfil de tus clientes y, en función del género y la edad, compáralo con la competencia.
- Averigua la procedencia de tus clientes actuales y potenciales.
- Conoce el patrón de consumo en tu farmacia y en la competencia.

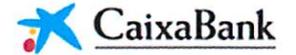
TaxFree

- Recibe ingresos extra facilitando a tus clientes extracomunitarios la recuperación del IVA de sus compras.



COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS MURCIA

CONVENIO COLEGIO DE FARMACEÚTICOS REGIÓN DE MURCIA.



Seguridad para ti y tu Farmacia

Seguridad para tu farmacia:

MYBOX NEGOCIO FARMACIAS, ante contingencias del negocio, con **coberturas adaptadas** a las necesidades de las **farmacias** tanto en propiedad como en régimen de alquiler.

Incluye un amplio **abanico de coberturas**:

- Recetas médicas
- Transporte de fondos
- Pérdida de beneficios
- Rótulos
- Daños a equipos informáticos
- Garantía de responsabilidad civil
- Garantías básicas (incendios, rotura de cristales, etcétera)
- Robo
- Cobertura en defensa jurídica.

El producto es totalmente **modulable**, lo que permite seleccionar las coberturas deseadas.

Seguridad para ti y los tuyos:

Para que la actividad de tu negocio no afecte al patrimonio familiar, dispones de una amplia gama de **seguros de vida y accidentes** para que tú y tu familia podáis contar con un apoyo económico frente a situaciones imprevistas. Además, tendrás acceso a un servicio y atención de calidad con nuestros **seguros de salud**.





CaixaBank
Negocios

Pharma

Pharma